



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



JORNADA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (KA131-HED)

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIPs)

En línea, 25 de marzo de 2025

Erasmus+

Educación Superior

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



Índice

1. Características principales de un programa intensivo combinado (BIP)
 - a) ¿Qué es un programa intensivo combinado?
 - b) Estructura
2. Ejecución de un programa intensivo combinado (BIP)
 - a) Participantes admisibles
 - b) Duración y lugar de desarrollo
3. Financiación del programa intensivo combinado (BIP)
 - a) ¿Cómo se financia un programa intensivo combinado?
 - b) Apoyo organizativo
 - c) Transferencias presupuestarias
 - d) Doble financiación



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

1

Características principales de un programa intensivo combinado (BIP)

a) ¿Qué es un programa intensivo combinado (BIP)?

Es un programa en el que un grupo de **estudiantes y/o personal** realiza una **movilidad física** de corta duración en el extranjero combinada con un **componente virtual** obligatorio.

Utiliza **métodos innovadores de aprendizaje y enseñanza**, incluido el uso de la cooperación en línea, y puede incluir aprendizaje basado en retos.

El programa debe aportar un **valor añadido** respecto a los cursos o formaciones existentes que imparten las instituciones de educación superior participantes.

Programas intensivos combinados

=

Movilidad física

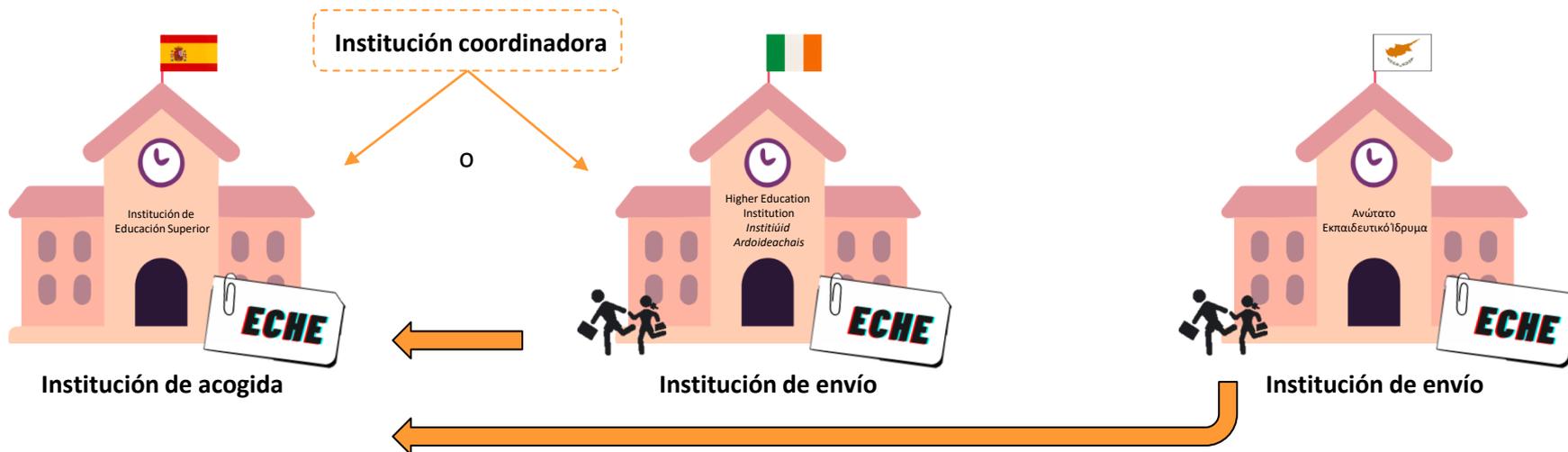


+

Componente virtual



b) Estructura



Deben ser desarrollados y ejecutados por al menos tres instituciones de educación superior de al menos tres Estados miembros y/o terceros países asociados al programa, todas ellas acreditadas con la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE).

b) Estructura

- ⌚ **Institución coordinadora.** Es la institución solicitante o un miembro de un consorcio de movilidad solicitante de un proyecto de movilidad KA131-HED. Puede ser también la misma institución de acogida o de envío.
- ⌚ **Institución de acogida.** Solo puede haber una institución de acogida, aunque también puede haber una organización coanfitriona. Esta organización puede ser una empresa, asociación u organismo público (en el mismo país) que acoja a participantes para la formación práctica como parte del programa. Esta organización también puede ser una institución de Educación superior.
- ⌚ **Instituciones de envío.** Deben estar ubicadas en un estado miembro o tercer país asociado al programa y ser titulares de una ECHE o ser una institución de Educación superior de un tercer país no asociado al programa reconocida y que haya firmado un acuerdo interinstitucional con sus socios de un estado miembro o tercer país asociado al programa antes de que se lleve a cabo la actividad de movilidad.

Todos los miembros de la asociación BIP deben participar en el desarrollo e implementación del programa y cada socio debe tener un papel en la recepción o el envío de participantes, excepto si solo están coordinando.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

2

Ejecución de un programa intensivo combinado (BIP)

a) Participantes admisibles

Participantes

- ☉ Estudiantes matriculados en estudios oficiales de Educación Superior
- ☉ Personal empleado en una institución de Educación Superior
- ☉ Una mezcla de los dos anteriores

El número mínimo de participantes móviles en un programa intensivo combinado es de 10 para que el programa sea admisible para recibir financiación.

Personal docente y formador participante en la puesta en práctica del programa

- ☉ Personal empleado en una institución de Educación Superior de un estado miembro, tercer país asociados al programa o tercer país no asociado al programa
- ☉ Personal invitado de empresas para impartir docencia en una institución de Educación Superior de un estado miembro o tercer país asociado al programa.

b) Duración y lugar de desarrollo



- ☉ La movilidad física se puede desarrollar en una institución de Educación Superior de acogida de un estado miembro o tercer país asociado al programa o en cualquier otro lugar del país de la institución de Educación Superior de acogida



- ☉ Esta parte física tiene una duración entre cinco y treinta días



- ☉ Todo el programa intensivo combinado (parte física y virtual) debe reconocerse con al menos 3 créditos ECTS



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

3

Financiación del programa intensivo combinado (BIP)

a) ¿Cómo se financia un programa intensivo combinado?



Institución coordinadora



Institución(es) de envío



Institución de acogida



a) ¿Cómo se financia un programa intensivo combinado?

La **financiación** de Erasmus+ para un programa intensivo combinado consiste en el **apoyo organizativo** y el **apoyo a la movilidad**.

La financiación debe ser solicitada de manera distribuida por las instituciones de Educación Superior involucradas de acuerdo con su función, a través de la solicitud de subvención KA131-HED:

- ☉ La **institución coordinadora** solicita el **apoyo organizativo** para cada programa intensivo combinado. Por dicho motivo, en el formulario de solicitud de un proyecto KA131-HED debe indicar el número de programas intensivos combinados para los que se solicita financiación y el número de participantes en cada uno de ellos.
- ☉ Las **instituciones de envío** solicitan subvenciones de movilidad para sus estudiantes y personal.
- ☉ La **institución de acogida** solicita subvenciones de movilidad para el personal docente invitado de empresa.



Los participantes pueden ser enviados con financiación de Erasmus+ o asumir los costes que de ello se deriven.



Las instituciones de Educación Superior de terceros países no asociados al programa podrán enviar participantes con financiación de Erasmus+ si la institución de acogida dispone, paralelamente, de un proyecto de movilidad financiado con fondos de política exterior (KA171-HED) para financiar al personal y a los estudiantes entrantes de estos países. **Estos participantes de terceros países no asociados al programa no cuentan a efectos de los requisitos mínimos.**

b) Apoyo organizativo

El apoyo organizativo está destinado a cubrir los costes relacionados con la **preparación, diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del programa y ejecución de las actividades virtuales, así como la gestión y coordinación general**. Los costes pueden incluir: producción de documentos o material educativo, alquiler de salas o equipos, viajes de campo, excursiones, actividades de comunicación, traducción e interpretación, visitas preparatorias y tareas administrativas.

- 🌐 La institución coordinadora puede coincidir o no con la institución de acogida. En el caso de que no sea la misma institución, pueden organizar conjuntamente el alojamiento y el catering, así como el transporte local y otras actividades para todos o parte de los participantes. La organización coordinadora recibe los fondos de apoyo organizativo y tendrá que proporcionar el soporte necesario a la organización de acogida.
- 🌐 **Los participantes no deben abonar tasas de matrícula.** Sin embargo, los organizadores pueden cobrar tarifas por actividades extracurriculares que no estén directamente relacionadas o no sean relevantes para la materia del programa.

c) Transferencias presupuestarias

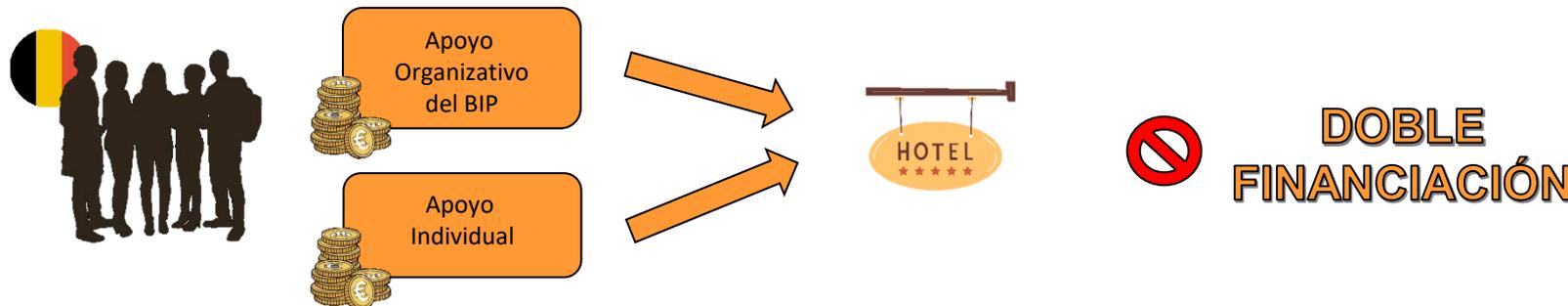


- Las instituciones pueden transferir el 100 % de los fondos asignados del apoyo organizativo del programa intensivo combinado a otras categorías presupuestarias. Los fondos de este apoyo organizativo no utilizados pueden ocurrir cuando un programa intensivo combinado no se lleve a cabo o haya menos participantes de los previstos.
- La falta de organización de los programas intensivos combinados asignados pueden afectar a la calificación del informe final del proyecto KA131-HED y, por tanto, para la asignación de movidades en futuros proyectos KA131-HED.**
- No es posible transferir el apoyo organizativo del programa intensivo combinado no utilizado a la categoría de apoyo organizativo para movidades.

d) Doble financiación

- El programa intensivo combinado puede proporcionar ciertos servicios de forma gratuita o subvencionar parte de los gastos de los participantes.
- En este caso, debe evitarse la doble financiación con fondos Erasmus+.

Ejemplo: Si el programa intensivo combinado también cuenta con participantes locales que no reciben financiación de Erasmus+ y desea pagar el alojamiento completo de dichos participantes en un lugar fuera de la ciudad de la institución de educación superior de acogida, esto está permitido, ya que, no existe doble financiación con fondos Erasmus+.





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



www.sepie.es



www.erasmusplus.gob.es



sepie@sepie.es

#ErasmusPlus

